

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga, de 20 de noviembre de 2018, aceptando acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 1680/2019).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria del Pleno de 20.11.2018, en relación con la aprobación de acuerdos de delegación efectuados por diversos municipios, acordó:

1. Aceptar la delegación de la recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores, tribunas, tablados y otros elementos de naturaleza análoga realizada en la Diputación Provincial –Dip. Prov.– (Patronato de Recaudación Provincial –PRP–) por el Ayuntamiento –Ayto. de Casabermeja, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26.7.2018.

2. Aceptar la delegación de la gestión tributaria y la inspección del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana –IIVTNU– realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Alcaucín, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26.6.2018.

3. Aceptar la delegación de la recaudación voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de la tasa de entrada de vehículos y reserva de espacios, y de la tasa de cementerio realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Alameda, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28.6.2018.

4. Aceptar la revocación de la delegación de la gestión tributaria y la recaudación voluntaria y ejecutiva del IIVTNU, el mantenimiento, la liquidación material de padrones y la recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua, de la tasa por recogida de basura doméstica, de la tasa por recogida de basura industrial y de la tasa por alcantarillado, realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Canillas de Aceituno, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 23.3.2018, manteniéndose en todo lo demás el acuerdo de delegación vigente. La revocación tendrá efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Diputación.

5. Las delegaciones citadas en los puntos 1 a 3 de este anuncio amplían el acuerdo de delegación vigente de los respectivos ayuntamientos. La vigencia y efectos de todas las anteriores delegaciones, se encuentran publicados en el BOP de Málaga núm. 6, de 10.1.2019 (www.bopmalaga.es).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, TR de la Ley de Haciendas Locales.

Málaga, 26 de junio de 2019.- La Presidenta del Patronato en funciones, Francisca Caracuel García.